PAGO No. 1
SECOP II

Período de pago: 9 MAYO AL 17 JUNIO de 2022	**Valor Acta Parcial No. 1:** $ 34.674.502 **Valor a pagar:** $ 34.674.502 **Vigencia 2022:** $ 34.674.502 al rubro 2.1.2.3.2.02.02.005.40 Servicios de la construcción en vivienda, ciudad y territorio – Fuente de recursos 1.3.3.0.00.3- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (INCISO2) – RP 2256

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: 1995 del 22 de Abril de 2022	**Tipo de contrato:** Contrato de obra	
Contratista: CONSORCIO ESCALENO	**NIT:901550789-1**	
Correo: GRANCONLTDA@YAHOO.COM	**Teléfono:** 300 2175067	
Objeto: "Adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de equipamientos hogar de paso, secretaría de cultura y turismo, dependencias de la administración del palacio municipal en el municipio de San José de Cúcuta" – lote 2 Secretaria de cultura y turismo.		
Duración Inicial: CUATRO (4) MESES	**Fecha Inicio:** 09/05/22	**Fecha Final:** 08/09/22
Disp. Ptal. No. y fecha: 00 0002233 del 22 de abril de 2022	**Registro Ptal. No. y fecha:** 00 0002256 del 22 de abril de 2022	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.005.40 - Servicios de la construcción en vivienda, ciudad y territorio	**Valor del contrato:** DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($269.303.357)	
Número y tipo de cuenta: ahorros 24112527048	Entidad bancaria: Banco Caja Social de Ahorros	

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre Del Supervisor: GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ	
Dependencia: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**Cargo:** SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Correo electrónico: guzman.perez@alcaldiadecucuta.gov.co	**Teléfono:** 310 309 8281

CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará a precios unitarios fijos, de cada proyecto, de acuerdo con el proceso adjudicado para el cumplimiento del objeto contratado y cuyas actividades se detallan en el Anexo técnico; El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el INTERVENTOR y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Secretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Interventor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Pagos del FIT. i) Registro fotográfico de la valla de información de la obra. j) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. k) Constancia
de referenciarían de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal l) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros.
Parágrafo 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Parágrafo 3. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles de la tesorería municipal.

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	SANITAS S.A.	7841459271	MAYO	$ 233.400
SALUD	NUEVA EPS	7841459271	MAYO	$ 133.400
SALUD	ASOC MUT. SER EMPRESA SOL, EPS	7841459271	MAYO	$ 62.500
SALUD	COMPENSAR	7841459271	MAYO	$ 62.500
PENSION	COLPENSIONES	7841459271	MAYO	$ 80.000
PENSION	PORVENIR	7841459271	MAYO	$ 362.700
PENSION	COLFONDOS	7841459271	MAYO	$ 186.700
ARL	SURA	7841459271	MAYO	$ 274.100
C.C.F	COMFANORTE	7841459271	MAYO	$ 157.400
I.C.B.F	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	7841459271	MAYO	$ 118.200
SALUD	SANITAS S.A.	7845075249	JUNIO	$ 375.000
SALUD	NUEVA EPS	7845075249	JUNIO	$ 233.400
SALUD	ASOC MUT. SER EMPRESA SOL, EPS	7845075249	JUNIO	$ 125.000
SALUD	COMPENSAR	7845075249	JUNIO	$ 20.900
PENSION	COLPENSIONES	7845075249	JUNIO	$ 26.700
PENSION	PORVENIR	7845075249	JUNIO	$ 618.700
PENSION	COLFONDOS	7845075249	JUNIO	$ 320.000
ARL	SURA	7845075249	JUNIO	$ 420.200
C.C.F	COMFANORTE	7845075249	JUNIO	$ 241.400
I.C.B.F	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	7845075249	JUNIO	$ 181.200

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**N° Estampilla**	**Valor pagado**
ProDesarrollo científico	751412	$ 346.700
IMRD		

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$269.303.357**
Valores adicionales	$00,00
Valor Total del Contrato	**$269.303.357**
Valor Pagado (Anticipo)	$ 00,00
Valor Acta Parcial 1	$ 34.674.502
Valor Cobrado en el presente informe	$ 34.674.502
Valor total ejecutado	**$ 34.674.502**
Valor saldo por ejecutar	$ 234.628.855

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo, LUZ MIREYA LOZANO en calidad de Representante Legal del CONSORCIO ESCALENO (NIT 901.550.789-1) con cedula de ciudadanía 41.667.037, en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI __ NO X
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 art. 383 ET). SI ___ NO _X_
 b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T

CONSORCIO ESCALENO
R/L LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN D CUMPLIMENTO DE ACTIVDADES CONTRACTUALES

Yo Guzmán Eduardo Pérez Gómez con cédula de ciudadanía 13.503.541, en mi calidad de Supervisor del contrato de Obra No. 1995 de 2022 aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior autorizo el presente pago, **a los 25 días del mes de julio de 2022.**

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
SUPERVISOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizo el presente pago.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
SECRETARIA DE DESPACHO ORDENADOR

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.07.25 16:17:05 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.001.20169